

Río Gallegos, 7 de marzo de 2024

VISTO:

El Expediente N° 76.655/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 353/23 se designó a la Prof. Alejandra Lorena COSTANTINI y la Lic. Adriana BRITOS como miembros titular y suplente de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ante el Consejo Municipal de las Mujeres, Diversidades y Disidencias (Con.Mu.Div), a partir del 31 de mayo de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2023;

QUE por Nota N° 031/24-Decanato se informa el cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de la Disposición N° 353/23;

QUE asimismo se solicita la designación de la Prof. Alejandra Lorena COSTANTINI como miembro representante titular y a la Ing. Cecilia Alejandra FRETES como miembro representante suplente de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ante el Consejo Municipal de las Mujeres, Diversidades y Disidencias (Con.Mu.Div), a partir del 1° de marzo de 2024 y hasta que sean requeridos sus servicios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Alejandra Lorena COSTANTINI (CUIL N° 27-23616141-8) como miembro representante titular de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ante el Consejo Municipal de las Mujeres, Diversidades y Disidencias (Con.Mu.Div), a partir del 1° de marzo de 2024 y hasta que sean requeridos sus servicios.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Ing. Cecilia Alejandra FRETES (CUIL N° 27-33285661-3) como miembro representante suplente de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ante el Consejo Municipal de las Mujeres, Diversidades y Disidencias (Con.Mu.Div), a partir del 1° de marzo de 2024 y hasta que sean requeridos sus servicios.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las docentes involucradas deberán presentar ante la Secretaría Privada del Decano un informe anual de las tareas realizadas en el marco de su representación de esta Unidad Académica ante el Consejo Municipal de las Mujeres, Diversidades y Disidencias (Con.Mu.Div).-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Privada del Decano para notificar al Consejo Municipal de las Mujeres, Diversidades y Disidencias (Con.Mu.Div), Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las involucradas, cumplido, ARCHIVARSE.-



Decana Marina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG